

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que se suscribió contrato interadministrativo **CO1.PCCCNTR.6830405**, suscrito con la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objeto Fortalecer la socialización de la gestión institucional de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la difusión de los objetivos, proyectos y programas de las diferentes secretarías, a través de los medios de comunicación masivos y digitales, por valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE. (\$603.776.250)**

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en difusión en periódico impreso, radio, redes sociales y revista y, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de periódico impreso, radio, redes sociales y revista, en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405 .
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar Una (01) publicación mensual en página completa en el periódico impreso El Extra, de un reportaje, noticia o pieza gráfica, en el semanario el Extra. • Emitir veinte (20) cuñas radiales de treinta (30) segundos al mes, en el programa El Extra Radio en vivo y veinte (20) cuñas radiales en el noticiero 6 AM y lectura de noticias • Realizar y Emitir dos (02) entrevistas al mes, al gobernador y/o secretarios de despacho, en el Extra radio en vivo • Publicar ocho (08) post institucionales al mes (Noticias, convocatorias, reportajes y/o piezas graficas) en fan page El Extra • Publicar un (01) reportaje en la edición mensual de la revista Zona Turística. • Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos • Entregar dos (2) ejemplares de periódico y de revista donde se hicieron las publicaciones • Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas • Entregar archivo en formato Mp3 de las cuñas emitidas y de las entrevistas realizadas • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas • Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad. • Acatar el manual de ética del canal
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

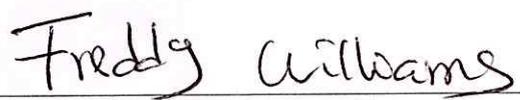
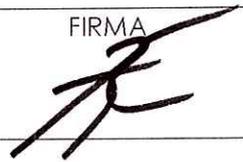
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD+ 427 del rubro presupuestal 214020408 Transferencias de capital
FORMA DE PAGO	<p>TELEISLAS hará pagos mensuales de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación mensual en periódico impreso: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.00) M.CTE cada uno • Emisión mensual cuñas radiales: CIENTO VEINTI CINCO MIL PESOS (\$125.000) M.CTE. • Publicación mensual en redes sociales: CIENTO CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.500) M.CTE. cada uno • Publicación mensual en revista: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$1.500.000), cada uno • Emisión en radio de entrevistas: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. (\$250.000) <p>Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p>
DURACIÓN	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona jurídica con experiencia en publicidad en periódico impreso, revista, radio y publicidad digital multiplataforma

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 30 de septiembre de 2024, San Andrés Isla



Libertad y Orden

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **San Andres comunicaciones Prepa Radio TV SAS** NIT No: **901023544-2**

SIGLA

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL DNL DIST MPL OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: OP (VER AL RESPALDO) CLASE: LO (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS: **Colombia** DEPARTAMENTO: **San Andres Isla**

MUNICIPIO: **San Andres Isla** DIRECCION: **Cannew part local 229**

TELEFONOS: **3135267513** FAX: _____ APARTADO AEREO: _____

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. **Edicion de periodicos Revista** 2. **Creacion Archivistica**

3. **Actividad de agencia de notaria**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
San Andres Post Society		<input checked="" type="checkbox"/>		30-DIC-2024	39.600.000
PORTAFINO		<input checked="" type="checkbox"/>		30-DIC-2024	20.000.000
EDENSAT		<input checked="" type="checkbox"/>		30-DIC-2024	24.000.000
COPESA		<input checked="" type="checkbox"/>		30-DIC-2024	18.000.000
caja de compensacion familiar		<input checked="" type="checkbox"/>		30-DIC-2024	30.000.000

PRIMER APELLIDO: **Castro** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **Bent** NOMBRES: **Loren Katherine**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO: **1123624261** ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **\$ilimitado**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: **[Firma]** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **20 Junio 2024**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Vasquez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bent		NOMBRES Gizeth Katerine	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1123629261			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 15 MES 05 AÑO 1992			CALLE 6 5 23		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			TELÉFONO 000000	EMAIL gizvasquezb@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	2010
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X			11	2016	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL														
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	05	Año	2024	Día		Mes	Año		
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL				DIRECCIÓN AVENIDA 2 ESTE 2 77 AVENIDA COLON NO. 2-77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3135267593			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	08	Año	2023	Día	02	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD LOCAL				DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 8 4 1 av newball							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3135267593			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	01	Año	2023	Día	29	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO				DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 1 844 857 alcaldia de providencia							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	02	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	02	Año	2022	Día	22	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	09	Año	2021	Día	20	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN AVENIDA NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCANDIA DE PROVIDENCIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	08	Año	2021	Día	22	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN ALCALDIA DE PROVIDENCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	03	Año	2021	Día	22	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN alcaldia de providencia						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN PROVIDENCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	04	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN PROVIDENCIA						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD				DIRECCIÓN AV NEWBALL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD				DIRECCIÓN av newball							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION SAN ANDRES - SECRETARIA DE SALUD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD				DIRECCIÓN av newball							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORIO DERMATOLOGICO GUSTAVO URUETA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ESTERILIZACION				DIRECCIÓN SARY BAY							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3156024354			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	10	Año	2016	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA REP LEGAL			DEPENDENCIA 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	0



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.123.629.261 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio SAN ANDRES ISLAS

Dirección CALLE 6 #5-23 Teléfonos 3135267593

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDGAR MATIAS VILARREAL VASQUEZ	1.123.636.699	HIJO
KHLOE VILLARREAL VASQUEZ	1.123.895.476	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIENDA	CUENTA DE AHORROS	266000247079		SAN ANDRES	\$ 200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.123.629.261

VASQUEZ BENT

PROFESION GIZETH KATERINE

ESTADO

[Handwritten Signature]



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1992

SAN ANDRES (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

GR. RH

F

SEXO

16-JUN-2010 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REG. STRADOMENICO
SAN ANDRES SAN ANDRES



A 5400100 00503830 F 1123629261 20140205 006071909A 1 2724R42002

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



RAIZAL

CC 1123629281
GIZETH KATERINE
VASQUEZ BENT
Date of Birth 19/05/1992
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH O+ Height 1.83
Live in San Andrés

Signature



Date Issue 22/08/2018 Note

RAIZAL DUPLICADO
REEMPLAZA LA T.O.C209530.



OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2761 DE 1991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TALENTA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2761 OF 1991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE COMPETENCE OF THIS CASE.

0030898



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:46 PM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123629261

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ BENT GIZETH KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253783746



PIB
14:52:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona san andrés comunicaciones prensa radio tv sas identificado(a) con NIT número 9010235442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253783830



PIB
14:53:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ía) señor(a) GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123629261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 17:04:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010235442
Código de Verificación	9010235442240903170406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 17:02:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1123629261
Código de Verificación	1123629261240903170208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 05:05:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123629261** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101313065** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 68 Nº 26 - 27
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900 914 208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT

Con Documento de Identidad No 1123629261

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN POSICIONAMIENTO DIGITAL DE MARCAS

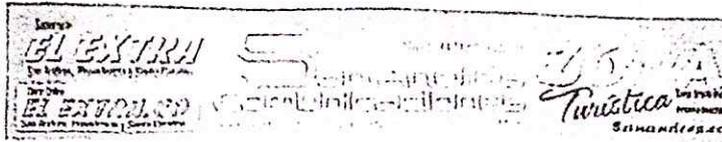


MEDELLIN - 29 DE OCTUBRE DE 2022
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020221029

 **POLITECNICO SUPERIOR**
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 221029A-188558

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



EL SUSCRITO, ROBERTO CARLOS WILLOUGHBY BLANCO, CONTADOR
PUBLICO DE LA EMPRESA SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV
SAS

CERTIFICA;

Que la Señora GIZETH VASQUEZ BENT, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.123.629.265, presta sus servicios personales, CONTRATISTA de la SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS., NIT 901023544-2, en el cargo de directora de la revista ZONA TURISTICA, desde el 01 de octubre de 2016.

Dado en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de junio del dos mil veinte (2020).

ROBERTO CARLOS WILLOUGHBY BLANCO
Contador Público

San Andrés Comunicaciones Centro comercial New Point plaza Lc. 229
Teléfonos: 5124452 Celular: 3188222916 Email:sanandrescomunicacionespr@gmail.com



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 258 DE 2021 SUSCRITO ENTRE CORALINA Y SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV S.A.S.

En San Andrés Isla, se reunió el Doctor ARNE BRITTON GONZALEZ, en su calidad de Director General de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA la Doctor(a) DAYANA MITCHELL CELIS, en calidad de Supervisor(a) del Contrato y el (a) contratista GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT, identificado (a) con C.C. No. 1.123.629.261 expedida en San Andrés Isla, para proceder a la liquidación final del contrato de prestación de servicios N° 258 de 2021, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, en los siguiente terminos, previo lo siguiente:

- a) Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo -aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo- y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.
- b) Que el artículo 1602 del Código Civil, aplicable a la contratación administrativa por remisión del artículo 13 de la ley 80 de 1993, dispone que: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".
- I. **OBJETO:** Contrato de venta de servicios consistente en la implementación de una campaña educativa sobre adaptación al cambio climático basada en ecosistemas de manglar y sobre la preparación ante los desastres para una respuesta eficaz, por los diferentes medios de comunicación y redes sociales (Televisión local, radio, Facebook, WhatsApp).
- II. **ENTIDAD CONTRATANTE:** LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA
- III. **CONTRATISTA:** SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV S.A.S
- IV. **VALOR INICIAL:** CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 198.372.453).
- V. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 19 de octubre de 2021
- VI. **PLAZO EJECUCIÓN:** Hasta el 31 de diciembre de 2021
- VII. **FECHA INICIO:** 19 de octubre de 2021
- VIII. **FECHA INICIAL DE TERMINACION:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.
- IX. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** No
- X. **OTRAS SITUACIONES DEL CONTRATO:** No. 258 DE 2021
- XI. **EJECUCION CONTRACTUAL resumen técnico por parte del supervisor de la ejecución del contrato**

La Promoción del Desarrollo Sostenible es reconocida en Coralina como un proceso que tiene como objetivo fomentar cambios actitudinales en la población residente y visitante de la Reserva de Biosfera Scaflower a través de estrategias de educación, comunicación y participación, que permitan la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, constituyéndose en un aspecto transversal a diversos proyectos y actividades que desarrollo la Corporación Ambiental, la cual no es solo de CORALINA, sino de todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Para ello, la Ley 99 de 1993, establece que debe existir una función conjunta entre los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

A su vez, la Ley 115 de 1994 en su artículo 50. Consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Hoja No. 2 continuación Acta de Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 de 2021, celebrado entre CORALINA y SAN ANDRÉS COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV S.A.S

Igualmente el Decreto 1743 de agosto de 1994 establece que "todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos". En lo que tiene que ver con la educación ambiental de las comunidades étnicas, esta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales atendiendo a sus propias tradiciones. Este decreto considera la conformación de los Comités Técnicos Interinstitucionales CIDEAS, que deberán ser conformados en las regiones a nivel de municipios y departamentos.

En concordancia con lo anterior, nos permitiremos determinar aquellos proyectos actualmente ejecutados por la Corporación en los cuales los aspectos de educación, comunicación y participación a través de material promocional y/o de divulgación se constituyen en pilares estratégicos para llegar a la Comunidad en General, así como a la comunidad destinataria de cada uno de dichos proyectos.

Para efectos del cumplimiento de sus funciones y el Plan de Acción Institucional, se gestionó para la presente vigencia ante el Fondo de Compensación Ambiental (FCA) los proyectos denominados "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION Y ADAPTACION ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LAS ISLAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Y "DESARROLLO DE DIAGNOSTICO SOCIOAMBIENTAL DEL CARBONO AZUL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA".

En este sentido, a través de estos proyectos se tiene como objetivo general Mejorar la capacidad para la atención y adaptación a los efectos del cambio climático en la isla de San Andrés y Providencia e identificar iniciativas de Carbono azul como medida de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas de manglar.

Con fundamento en lo anterior, y para lograr el objetivo y meta propuesta, se firmó el contrato No. 258 de 2021 entre SAN ANDRÉS COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV S.A.S. Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA).

Que teniendo en cuenta que los productos del contrato fueron entregados y el contrato en mención surtió el proceso de pago se hace la siguiente acta de liquidación del contrato en mención.

XII. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, se exigió la constitución de garantía única de cumplimiento. En el proceso contractual, el contratista San Andrés Comunicaciones Prensa Radio TV S.A.S. constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal en favor de la Corporación con No. TS-44-101116078 expedida el 14 de octubre de 2021 por Seguros del Estado S.A., conforme los siguientes:

AMPAROS	V. ASEGURADO	VEGECIA
Cumplimiento de contrato	\$ 13.831.246,00	14/10/2021 a 31/10/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales, cesantías e indemnizaciones adeudadas	\$ 13.831.246,00	14/10/2021 a 31/10/2021
Cargas de servicio	\$ 13.831.246,00	14/10/2021 a 31/10/2022

XIII. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:

En el contrato en mención se pactaron las siguientes obligaciones, conforme se relaciona en el siguiente balance de ejecución contractual:

Proyecto: "DESARROLLO DE DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL DEL CARBONO AZUL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"

Actividades contratadas	Cantidad	Actividades o Productos entregados
Emisión de entrevistas, campañas y avances del Proyecto en programa de televisión en un canal de televisión de cobertura regional, Español e inglés	10 emisiones	10 emisiones de entrevistas, campañas y avances del Proyecto en programa de televisión de cobertura regional
Producción de piezas pedagógicas audiovisuales para redes sociales y televisión (vídeos y animaciones) del Proyecto. Duración entre 30 segundos y 1:30 minutos.	5 unidades	Producción de 51 piezas pedagógicas audiovisuales para redes sociales y televisión (vídeos y animaciones) del Proyecto
Emisión de piezas pedagógicas audiovisuales en Canal Regional de la Isla (vídeos y animaciones) de alta calidad para todas las franjas.	300 emisiones	300 emisiones de piezas pedagógicas audiovisuales en Canal Regional de la Isla (vídeos y animaciones)
Emisión de noticias, entrevistas y jugle sobre el	45 emisiones	45 emisiones de noticias, entrevistas y jugle sobre el Proyecto en 5

Hoja No. 3 continuación Acta de Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 de 2021, celebrado entre CORALINA y SAN ANDRÉS COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV S.A.S

Proyecto en 6 programas radiales (1 Juvenil, 3 noticiosos y 2 opinión)		programas radiales (1 Juvenil, 3 noticiosos y 2 opinión)
Producción de jingle para radio. Duración 30 segundos	1 unidad	Producción de tres (3) jingles para radio
Publicación en prensa virtual sobre el proyecto. Periodicidad 1 cada mes	5 unidades	Publicación en el portal web el extra de 8 flyers y 7 notas sobre carbono azul. 1 cada mes

Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"

Actividades contratadas	Cantidad	Actividades o Productos entregados
Descripción y detalles Emisión de entrevistas, campañas y avances del Proyecto en Programa en televisión en un canal de televisión de cobertura regional. Español e inglés.	16 emisiones	16 emisiones de entrevistas, campañas y avances del Proyecto en Programa de televisión de cobertura regional.
Producción de piezas pedagógicas audiovisuales para redes sociales y televisión (videos y animaciones) del Proyecto Gestión del Riesgo y Adaptación al cambio climático. Duración entre 30 segundos y 1:30 minutos	12 unidades	Producción de 120 piezas pedagógicas y audiovisuales en Canal Regional de la Isla (videos y animaciones)
Emisión de piezas pedagógicas audiovisuales en Canal Regional de la Isla (videos y animaciones). Detalle: Aplica para todas las franjas.	160 emisiones	160 emisiones de piezas pedagógicas audiovisuales en Canal Regional de la Isla (videos y animaciones).
Producción de video sobre el Proyecto Gestión del Riesgo y Adaptación al cambio climático para actividades de socialización, educación ambiental y eventos. Español con subtítulos en inglés.	1 video	2 videos sobre el proyecto gestión de riesgo y cambio climático
Producción de jingle para radio. Español e inglés. 30 segundos	2	Producción de tres (3) jingles para radio en español e inglés
Producción de carbónete para Programa de Radio del Proyecto Gestión del Riesgo. Español. 40 segundos	1	Producción de un (1) carbónete para programa de radio
Emisión de noticias, entrevistas y jingle sobre el Proyecto Gestión del Riesgo y adaptación al cambio climático en 6 programas radiales (1 Juvenil, 3 noticiosos y 2 de opinión). Español e inglés. frecuencia semanal	1 440 emisiones	1 440 emisiones de noticias, entrevistas y jingle sobre el proyecto gestión de riesgo y cambio climático en 6 programas radiales

XIV. BALANCE DEL CONTRATO.

En la presente Acta de Liquidación se deja constancia que, a la fecha de su firma, el estado de ejecución del contrato es el siguiente:

Valor del contrato			\$198.372.453
Valor ejecutado		\$198.372.453	
Valor cancelado	\$198.372.453		
Valor adeudado	0		
Valor no ejecutado			0
Total	\$198.372.453	\$198.372.453	\$198.372.453

XV. ELEMENTOS DE ALMACÉN.

El contratista no posee bienes de propiedad de CORALINA.

XVI. CONCLUSIONES:

Con base en lo anterior, las partes dejan constancia que fue ejecutado la totalidad de las actividades y productos contratados, esto es, se cumplió con todas las obligaciones pactadas en el contrato, por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y obligación y que a la fecha de suscripción de la presente acta no existe ningún saldo a favor del contratista ni de la Corporación.

Durante la ejecución del contrato, el contratista allegó las planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, las cuales se revisaron y verificaron por parte de la Supervisor(a), quien da fe en el acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

Hoja No. 4 continuación Acta de Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 de 2021, celebrado entre CORALINA y SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV S A S

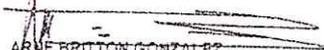
Hace parte integral de la presente acta de liquidación el informe del supervisor y el tercero generado por la Tesorería de la Corporación, en el cual se da cuenta y acredita los pagos abonados al contratista y que por ende no existe saldo a favor de él de acuerdo con el valor contratado.

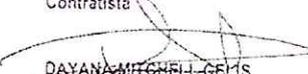
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022

EL CONTRATISTA


GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT
Contratista

EL CONTRATANTE


ARNE BRITTON GONZALEZ
Director General CORALINA


DAYANA MITCHELL-GELIS
Supervisor(a) del Contrato

Proyecto 44 Taxis, 44 Móvil, Supervisión
Revista 5 Mitchell Kopyala Londres
1036 - Rotherhithe - Southampton, Londres



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT identificado(a) con CC 1123629261 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 11/11/2012

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

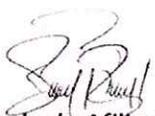
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123629261**, se encuentra afiliado/a desde **06/01/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de octubre de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Inicio	Mis registros	Perfil	Ir a
--------	---------------	--------	------

Buscar...

Inicio → Configuraciones de Perfil

San Andrés, Islas

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Cargo

Título

Nombre SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

Apellidos

Fecha de Nacimiento

Nombre y apellido SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

Tipo de documento NIT

Número de documento 901023544-2

Dirección CC NEW POINT PLAZA LC 229

Código postal

Estrato

Ubicación SAN ANDRES ISLAS

País COLOMBIA

Correo electrónico sanandrescomunicacionespr@gmail.com

Teléfono 5124452

Celular 3135267593

Nivel Educativo



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 825124452

SMS para recuperar la contraseña 3135267593



Inicio	Mis registros	Mis configuraciones	Mis datos	Ir a
--------	---------------	---------------------	-----------	------

Inicio -- Configuraciones de Perfil

Inicio

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Mujer

Cargo instrumentadora quirúrgica

Título Dr(a)

Nombre Gizeth Katherine

Apellidos Vasquez Bent

Fecha de nacimiento 19/05/1992 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido Gizeth Katherine Vasquez Bent

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123629261

Dirección calle 6 #5-23

Código postal 880001

Estrato 2

Ubicación San Andres

País COLOMBIA

Correo electrónico gizvasquezb@gmail.com

Teléfono 3135267593

Celular 3135267593

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional English (Australia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad nombre y nacimiento

Respuesta gizeh0519

SMS para recuperar la contraseña 3135267593



CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 26/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS** con NIT **901.023.544-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 266069993936

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario			001	
2 Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización				4. Número de formulario 14933025860		
				 (415)7707217489984(8020) 000001493302586 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 2 3 5 4 4		6 DV 2	12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés		14 Buzón electrónico 2 7	
IDENTIFICACIÓN						
24 Tipo de contribuyente Persona jurídica		25 Tipo de documento 1		26 Número de identificación		27 Fecha expedición
Lugar de expedición		28 País		29 Departamento		30 Ciudad/Municipio
31 Primer apellido		32 Segundo apellido		33 Primer nombre		34 Otros nombres
35 Razón social SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS						
36 Nombre comercial				37 Sigla		
UBICACIÓN						
38 País COLOMBIA		39 Departamento San Andrés		40 Ciudad/Municipio San Andrés		41 Dirección principal 0 0 1
41 Dirección principal CC NEW POINT PLAZA LC 229						
42 Correo electrónico sanandrescomunicacionespr@gmail.com						
43 Código postal		44 Teléfono 1		45 Teléfono 2		46 Teléfono 3
CLASIFICACIÓN						
Actividad económica						
46 Código 5 8 1 3		47 Fecha inicio actividad 2 0 1 6 1 1 0 1		48 Código 9 0 0 4		49 Fecha inicio actividad 2 0 1 6 1 1 0 1
50 Código 6 3 9 1		51 Código		52 Número establecimientos 5		53 Código 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5
Responsabilidades, Calidades y Atributos						
54 Código						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario						
07- Retención en la fuente a título de rent						
08- Retención timbre nacional						
14- Informante de exogena						
Obligación facturar por ingresos bienes						
Obligado a llevar contabilidad						
52 - Facturador electrónico						
Usuarios aduaneros				Exportadores		
54 Código				55 Forma		56 Tipo
57 Modo				58 CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación						
Para uso exclusivo de la DIAN						
59 Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60 No de Folios: 0		61 Fecha: 2023 - 07 - 31 / 14 : 04: 41		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada 984 Nombre: VASQUEZ BENT GIZETH KATERINE 985 Cargo: Representante legal Certificado		

DIAN

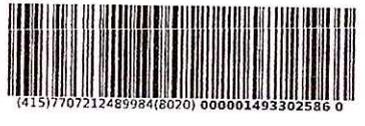
Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario 14933025860



5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 2 3 5 4 4 2 6 DV 12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7 14 Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza 2 63 Formas asociativas 1 2 64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65 Fondos 66 Cooperativas 67 Sociedades y organismos extrajeros
 68 Sin personería jurídica 69 Otras organizaciones no clasificadas 70 Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 4	
72 Número	1	
73 Fecha	2 0 1 6 1 0 2 0	
74 Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 3	
76 Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 0 1	
77 No. Matricula mercantil	0 0 0 3 8 3 1 3	
78 Departamento	8 8	
79 Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80 Desde	2 0 1 6 1 0 2 0	
81 Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82 Nacional 1 0 0 %
 83 Nacional público 0 . 0 %
 84 Nacional privado 1 0 0 . 0 %
 85 Extranjero 0 %
 86 Extranjero público 0 . 0 %
 87 Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93 Vinculación económica 94 Nombre del grupo económico y/o empresarial 95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96 DV
 97 Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171 País 172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario <div style="font-size: 18px; font-weight: bold;">14933025860</div>		
			(415)7707212489984(8020) 000001493302586 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6 DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 3 5 4 4		2	2 7		2 7
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 2 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	1 1 2 3 6 2 9 2 6 1		102 DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VASQUEZ	105. Segundo apellido BENT		106. Primer nombre GIZETH	107. Otros nombres KATERINE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109 DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	4 0 9 9 1 9 8 4		102 DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido HUGUES		106. Primer nombre YENIS	107. Otros nombres MARGARITA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109 DV	110. Razón social representante legal		
3. Representación (Empty)					
4. Representación (Empty)					
5. Representación (Empty)					

Espacio reservado para la DIAN <div style="text-align: center;">  </div>	Página 4 de 5 Hoja 6 4. Número de formulario 14933025860 <div style="text-align: center;">  <small>(415)7707212489984(8020) 000001493302586 0</small> </div>
--	--

5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 2 3 5 4 4	6 DV 2	12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14 Buzón electrónico 2 7
---	------------------	---	------------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161 Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162 Nombre del establecimiento SEMANARIO EL EXTRA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
163 Departamento San Andrés	164 Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165 Dirección CC NEW POINT LOCAL 229		
166 Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 3 1 8	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 1 1, 0 1	
168 Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169 Fecha de cierre	

160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161 Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162 Nombre del establecimiento SAN ANDRES NEWS.CO		
163 Departamento San Andrés	164 Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165 Dirección CC NEW POINT LOCAL 229		
166 Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 3 1 5	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 1 1, 0 1	
168 Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169 Fecha de cierre	

160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161 Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162 Nombre del establecimiento SAN ANDRES NEWS		
163 Departamento San Andrés	164 Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165 Dirección CC NEW POINT LOCAL 229		
166 Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 3 1 6	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 1 1, 0 1	
168 Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169 Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN 	Página 5 de 5 Hoja 6 4. Número de formulario 14933025860  <small>(415)707212489984(8020) 000001493302586 0</small>
---	---

5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 2 3 5 4 4	6 DV 2	12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14 Buzón electrónico 2 7
--	-----------	---	-----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161 Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162 Nombre del establecimiento ZONA TURISTICA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		
163 Departamento San Andrés	164 Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165 Dirección CC NEW POINT LOCAL 229		
166 Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 3 1 7	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 1 0 1	
168 Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169 Fecha de cierre	

160 Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161 Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162 Nombre del establecimiento SAN ANDRES RADIO .CO		
163 Departamento San Andrés	164 Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165 Dirección CC NEW POINT PLAZA LC 229		
166 Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 0 3 8 3 1 4	167 Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 1 0 1	
168 Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169 Fecha de cierre	

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica	
162 Nombre del establecimiento		
163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
165 Dirección		
166 Número de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil	
168 Teléfono	169 Fecha de cierre	

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario 14964098810
	

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 3 6 2 9 2 6 1	6. DV 4	12. Dirección seccional Tributos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---	------------	---	------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 1 2 3 6 2 9 2 6 1	27. Fecha expedición 2 0 1 0 0 6 1 6
28. País COLOMBIA		28. Departamento San Andrés	30. Ciudad/Municipio San Andrés
31. Primer apellido VASQUEZ		32. Segundo apellido BENT	33. Primer nombre GIZETH
34. Otros nombres KATERINE			
35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento San Andrés	40. Ciudad/Municipio San Andrés	41. Dirección principal BRR ROCK HOLE POR CL LAS PROVEEDORAS ADL TIENDA SAN JUDAS
42. Correo electrónico gizvasquezb@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 5 2 6 7 5 9 3	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN				
Actividad económica			Ocupación	
45. Código 5 5 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 1		52. Número establecimientos
48. Código 9 0 0 7		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 1		
50. Código 7 9 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos																			
53. Código 2 2 4 9																			
22- Obligado a cumplir deberes formales a																			
49 - No responsable de IVA																			

Usuarios aduaneros	Exportadores																																						
54. Código <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>55. Forma</td> <td>56. Tipo</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>57. Modo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>58. CPC</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																														
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																		
		57. Modo																																					
		58. CPC																																					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación **Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha: <input type="text" value="2024-03-15/08:38:54"/>
---	---	---

La información suministrada a través del formulario para de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: VASQUEZ BENT GIZETH KATERINE 985. Cargo: CONTRIBUYENTE
---	---



FECHA DE EXPEDICION: 30/09/2024

No. cd+427

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020408	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	30,000,000
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
RUBRO	214020408	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	120,000
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

POR LA SUMA DE : TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$30,120,000)=\$30,000,000 *4x1000= (120,000)

PARA AMPARAR : PUBLICACION EN REDES SOCIALES

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Signature of Jose Fernando Piraquive
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2024/09/05 - 11:58:59 **** Recibo No. S000196528 **** Num. Operación. 01-MIM-20240905-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN gqduvxDW1b

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901023544-2
ADMINISTRACIÓN DIAN: SAN ANDRES
DOMICILIO: SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 38313
FECHA DE MATRÍCULA: NOVIEMBRE 01 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL: 1,395,580,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA LC 229
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 5124452
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3135267593
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: sanandrescomunicacionespr@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA LC 229
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO: sanandrescomunicacionespr@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: sanandrescomunicacionespr@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA: R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES: J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
OTRAS ACTIVIDADES: M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11010 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1) MANEJO Y ELABORACIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, ESCRITOS Y AUDIOVISUALES; 2) FABRICACIÓN DE GRÁFICOS, VALLAS, AVISOS Y PUBLICACIONES; 3) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN; 4) COMPRA VENTA DE PAPELERÍA Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA ÁREA; 5) LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCÍA, VÍVERES EN GENERAL; 6) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, LICITAR, CONSORCIARSE, TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; 7) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING FRANQUICIA; 8) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TANTOS NACIONALES COMO EXTRANJERAS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD LEGAL, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRAJERAS; 9) DESARROLLAR REPRESENTACIONES Y OFERTAS TURÍSTICAS; 10) REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIO CULTURALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; 11) PRESTAR ASESORÍA Y/O CONSULTORÍAS DE IMAGEN Y PERIODÍSTICAS; 12) PARTICIPAR EN LICITACIONES DE RIFAS Y APUESTAS PERMANENTES DE CHANCE, LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR; 13) BRINDAR CURSOS DE INFORMÁTICA, COMRAVENTA DE HARDWARE Y SOFTWARE; 14) TODOS LOS ACTOS DE OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÁN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; 15) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LOS DEMÁS TIPIFICACIONES POR LEY Y LOS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; 16) EDUCACIÓN NO FORMAL, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y EL VALOR AGREGADO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12313 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VASQUEZ BENT GIZETH KATHERINE	CC 1,123,629,261

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11010 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ROMERO HUGUES YENIS MARGARITA	CC 40,991,984

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES, QUIEN PODRÁ TENER UN SUPLENTE DEL GERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES,



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PREENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2024/09/05 - 11:58:59 **** Recibo No. S000196528 **** Num. Operación. 01-MIM-20240905-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN gqduvxDW1b

ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS O TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL.

PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SAN ANDRES RADIO .CO**

MATRICULA : 38314

FECHA DE MATRICULA : 20161101

FECHA DE RENOVACION : 20240327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicacionespr@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,900,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ZONA TURISTICA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**

MATRICULA : 38317

FECHA DE MATRICULA : 20161101

FECHA DE RENOVACION : 20240327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicaciones@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEMANARIO EL EXTRA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
MATRICULA : 38318
FECHA DE MATRICULA : 20161101
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5124452
CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicaciones@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EL EXTRA TV
MATRICULA : 42924
FECHA DE MATRICULA : 20200722
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : K. 21-15 CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA LOCAL 229
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5124452
TELEFONO 2 : 3135267593
CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicacionespr@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$480,630,280
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J5813

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2024/09/05 - 11:58:59 **** Recibo No. S000196528 **** Num. Operación. 01-MIM-20240905-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN gqduvxDW1b

emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gqduvxDW1b

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

A QUIEN INTERESE

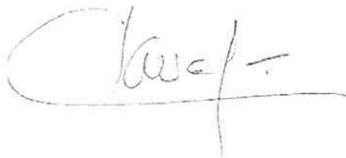
EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY 789 DEL 2.002 Y 9 DE LA LEY 828 DEL 2,003

CERTIFICO QUE LA SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS CON NIT 901023544-2 HA CUMPLIDO CON LA CANCELACION DE SUS APOORTE AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APOORTE PARAFISCALES ENCONTRANDOCE

A PAZ Y SALVO A LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DEL 2.024

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2.024

ATT.



CARLOS A. VELILLA GUZMAN

Revisor Fiscal

TP 4399-TP

DR. EDUARDO PERNETT LEYVA

Médico y Cirujano U de Cartagena

Médico Laboral -U del Rosario

email: pernetteduardo@gmail.com

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 17/04/2024

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE
Nombre completo: GIZETH VASQUEZ BENT
Responsable: El mismo paciente
Cargo: CONTRATISTA
Edad: 31
Estado civil: Unión Libre
Teléfono: 3135267593

Empresa en misión:
Identificación: CC: 1123629261
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 19/05/1992
Genero: Femenino
Escolaridad: Progrado (Universitaria)
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina. CALLE 6ta # 5-23
ARL: Positiva compañía de seguros
AFP: Colpensiones

N° hijos: 2

EPS: NUEVA EPS

Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

Concepto de aptitud

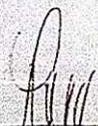
Apto para la labor.

Anexo

- NINGUNA RESTRICCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES A REALIZAR.


 Dr. Eduardo Pernet
 Occupational Medicine
 Rosario University
 LSO: 0548/2011

Eduardo de Jesus Pernet Leiva
 Profesión: Médico laboral
 Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011


 Apilante o trabajador
 GIZETH VASQUEZ BENT
 Identificación: CC: 1123629261

Eduardo de Jesus Pernet Leiva

Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina - Teléfono: 5120395 - 3112230564

		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar			PRIVADA						
1 Año <input type="text" value="2022"/> 29 Fracción año gravable siguiente <input type="checkbox"/>		4. Número de formulario 1117603027311									
Espacio reservado para la DIAN						(415)7707212489984(8020) 000117603027311					
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9010235442		6 DV 2		7 Primer apellido		8 Segundo apellido		9 Primer nombre		10 Otros nombres	
11. Razón social SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS		12 Cód. Direc. Seccional 27		24 Actividad económica principal 5813							
Corrección <input type="checkbox"/> 25 Cód. <input type="checkbox"/>		26 No Formulario anterior		30 Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31 Vinculado al pago de obras por impuestos 4,825,000					
Datos informativos		33 Total costos y gastos de nómina 109,477,000		34 Aportes al sistema de seguridad social 2,299,000		35 Aportes al Serviu, ICBF, cajas de compensación 4,825,000					
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo		36	12,421,000	Renta exenta		77	0			
	Inversiones e instrumentos financieros derivados		37	0	Rentas gravables		78	0			
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar		38	30,751,000	Renta líquida gravable		79	45,845,000			
	Inventarios		39	0	Ingresos por ganancias ocasionales		80	0			
	Activos intangibles		40	0	Costos por ganancias ocasionales		81	0			
	Activos biológicos		41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		82	0			
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV		42	185,000,000	Ganancias ocasionales gravables		83	0			
	Otros activos		43	0	Sobre renta líquida gravable		84	16,046,000			
	Total patrimonio bruto		44	228,172,000	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta		85	0			
	Pasivos		45	136,125,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% año 2022 y al 4% año 2023 y sucesivos (base casta 54)		86	0			
Total patrimonio líquido		46	92,047,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casta 55)		87	0				
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias		47	420,305,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 F. (base casta 56)		88	0			
	Ingresos financieros		48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 F. (base casta 57)		89	0			
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		49	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	16,046,000			
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una UPE y trans en sucesión de acciones		50	0	Valor a adicionar (VAA)		92	0			
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (provenientes de sociedades y sociedades anónimas o de sociedades no residentes)		51	0	Descuentos tributarios		93	0			
	Dividendos y participaciones gravadas recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		52	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)		94	16,046,000			
	Dividendos y participaciones gravadas recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		53	0	Impuesto a adicionar (IA)		95	0			
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 240 e 245 E.T.		54	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)		96	16,046,000			
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (E.T. y sociedades extranjeras - Usadas generadas a partir del año 2017)		55	0	Impuesto de ganancias ocasionales		97	0			
	Dividendos y participaciones provenientes de proyección calificadas como renta gravadas a 21%		56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		98	0			
Otros ingresos		57	0	Total impuesto a cargo		99	16,046,000				
Total ingresos brutos		58	420,305,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casta 98 (Modalidad de pago 1)		100	0				
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas		59	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)		101	0				
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.		102	0				
Total ingresos netos		61	420,305,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		103	0				
Costos y deduc.	Costos		62	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación		104	0			
	Gastos de administración		63	374,460,000	Autorretenciones		105	0			
	Gastos de distribución y ventas		64	0	Otras retenciones		106	15,451,000			
	Gastos financieros		65	0	Total retenciones año gravable a declarar		107	15,451,000			
	Otros gastos y deducciones		66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente		108	0			
Total costos y gastos deducibles		67	374,460,000	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior		109	0				
EREI (R.I.)	Inversiones efectuadas en el año		68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente		110	0			
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores		69	0	Saldo a pagar por impuesto		111	595,000			
Renta	Renta por recuperación de deducciones		70	0	Sanciones		112	0			
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia		71	0	Total saldo a pagar		113	595,000			
	Renta líquida ordinaria del ejercicio		72	45,845,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1		115	0			
	Pérdida líquida del ejercicio		73	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2		116	0			
	Compensaciones		74	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.		117	0			
	Renta líquida		76	45,845,000							
Renta presuntiva		76	0								
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora			980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
Firma del declarante o de quien lo representa					91001006269042						
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>		994. Con salvedades <input type="checkbox"/>			2 0 2 3 0 2 2 3 7 8 6 9 1 9						
Firma Contador o Revisor Fiscal		983. No Tarjeta profesional <input type="checkbox"/>									

SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS

NIT: 901023544-2

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

(Presentacion Por Cuenta)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS OPERACIONALES		
	Actividad Principal	480.630.280,00
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
	Costos	0,00
	Sueldos y Salarios	
	Contribuciones Efectivas	
	Gastos Generales	442.188.130,00
	Impuestos, Tasas y Contribuciones	
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	38.442.150,00
OTROS INGRESOS		
	Financieros	
	Extraordinarios	
	Ajuste De Ejercicios Anteriorres	
OTROS GASTOS		
	Financiero	
	Ajustes de Ejercicios Anteriores	
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	
PARTIDA EXTRAORDINARIAS		
PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES		
	Provision Para Obligaciones Fiscales	11.917.000,00
	Depreciacion de Propiedad Pianta y Equipo	
	Gasto deterioro	
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	26.525.150,00

GIZETH VASQUEZ BENT
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1123628261

CARLOS VELILLA GUZMAN
CONTADOR PUBLICO
T.P 4399-T

SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS

NIT: 901023544-2

BALANCE GENERAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

(Presentación Por Cuenta)

NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023	NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.023
ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalente a Efectivo	410.580.000,00	Obligaciones con Instituciones Financieras	
Caja General	25.480.000,00	Pagaros	
Bancos y Corporaciones	10.000.000,00	Proveedores	
Cuentas por Cobrar	15.480.000,00	Nacionales	
Cientes	385.100.000,00	Cuentas por Pagar	62.117.000,00
Anticipos y Avances	360.000.000,00	Costos y Gastos por pagar	50.200.000,00
Impuesto por Cobrar de Vigencias Anteriores		Deudas con Accionistas o Socios	
Anticipos y Saldos a Favor	25.100.000,00	Retención en la Fuente	
Otras deudas		Impuesto de renta	11.917.000,00
MERCANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA		TOTAL PASIVO	62.117.000,00
Inventario	185.000.000,00	Patrimonio	1.333.463.000,00
ACTIVOS NO CORRIENTES		Capital persona natural	
Propiedad Planta y Equipo	185.000.000,00	Capital	20.000.000,00
Construcción edificaciones	80.000.000,00	Superavit de capital	800.000.000,00
Maquinaria y equipo	15.000.000,00	Resultado De Ejercicios Anteriores	178.263.000,00
Equipo de Oficina	25.000.000,00	Resultado Del Ejercicio	35.200.000,00
Equipo de computación y Comunicación	65.000.000,00	Impacto Por La Transición	
Deterioro		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.395.580.000,00
Depreciación Acumulada			
DIFERIDOS			
Remodelaciones			
OTROS ACTIVOS			
Bienes intangibles	800.000.000,00		
Marcas			
TOTAL ACTIVOS	1.395.580.000,00		



GIZETH VASQUEZ BENT
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1123628261

CARLOS VELLILLA GUZMAN
CONTADOR PUBLICO
T.P 4399-T



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
Fecha expedición: 2024/06/18 - 14:01:39 **** Recibo No. S000192970 **** Num. Operación. 01-MIM-20240618-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6VYQAKses8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901623544-2
ADMINISTRACIÓN DIAN: SAN ANDRES
DOMICILIO: SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 39513
FECHA DE MATRÍCULA: NOVIEMBRE 01 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 07 DE 2024
ACTIVO TOTAL: 1,395,580,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO 1:

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA DE 229
MUNICIPIO / DOMICILIO: 96001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 5124452
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3135267592
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTA
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: sanandrescomunicacionespr@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA DE 229
MUNICIPIO: 96001 - SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO: sanandrescomunicacionespr@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: sanandrescomunicacionespr@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 55913 - EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 89004 - CREACIÓN AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES: 64391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
OTRAS ACTIVIDADES: 7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA ASAMBLA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11910 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016. SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



CODIGO DE VERIFICACIÓN 6VYQakses8

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRÁ: 1) MANEJO Y ELABORACIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS, ESCRITOS Y AUDIOVISUALES; 2) FABRICACIÓN DE GRÁFICOS, VALLAS, AVISOS Y PUBLICACIONES; 3) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE TELEVISION; 4) COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA AREA; 5) LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIA, VIVERES EN GENERAL; 6) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, LICITAR, CONSORCIARSE, TOMAR INTERES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; 7) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING FINANCIARIA; 8) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TANTOS NACIONALES COMO EXTRANJERAS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD LEGAL, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; 9) DESARROLLAR REPRESENTACIONES Y OFERTAS TURISTICAS; 10) REALIZACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS SOCIO CULTURALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS; 11) PRESTAR ASESORIA Y CONSULTORIAS DE IMAGEN Y PERIODISTICAS; 12) PARTICIPAR EN LICITACIONES DE PIFAS Y APUESTAS PERMANENTES DE CHANCE, LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR; 13) BRINDAR CURSOS DE INFORMÁTICA, COMRAVENTA DE HARDWARE Y SOFTWARE; 14) TODOS LOS ACTOS DE OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTAN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; 15) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LOS DEMAS DIFIFICACIONES POR LEY Y LOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; 16) EDUCACIÓN NO FORMAL, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y EL VALOR AGREGADO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 2 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 10313 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VASQUEL BENT JILLITH KATHERINE	CC 1.123.629.261

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 11010 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	POMERO HUGUES VENIS MARGARITA	CC 40.991.954

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES, QUIEN PODRÁ TENER UN SUPLENTE DEL GERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 89 Y 194 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES,



CODIGO DE VERIFICACIÓN 6VYQAKses8

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEMANARIO EL EXTRA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 MATRICULA : 38119
 FECHA DE MATRICULA : 20161101
 FECHA DE RENOVACION : 20240327
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
 DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA
 MUNICIPIO : 89001 - SAN ANDRES
 TELEFONO 1 : 5124452
 CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicaciones@gmail.com
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
 OTRAS ACTIVIDADES : J5391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
 OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EL EXTRA TV
 MATRICULA : 42924
 FECHA DE MATRICULA : 20200702
 FECHA DE RENOVACION : 20240327
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
 DIRECCION : K. 21-15 CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA LOCAL 229
 MUNICIPIO : 89001 - SAN ANDRES
 TELEFONO 1 : 5124452
 TELEFONO 2 : 3135267593
 CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicacionespr@gmail.com
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.1.13.3.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2228 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario PUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$480,630,050

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - DIU : J5813

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 940 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$1,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra



CODIGO DE VERIFICACIÓN 6VYQakses8

ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, FRENDA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLE LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANISMO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS O TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ORGANISMO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE PELIGRE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL.

PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SAN ANDRES RADIO .CO
MATRICULA : 38314
FECHA DE MATRICULA : 20161101
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5124452
CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicaciones@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 35813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 89004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : 36391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
OTRAS ACTIVIDADES : 77310 - PUBLICIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3.900,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ZONA TURISTICA SAN ANDRES 1 PROVIDENCIA
MATRICULA : 38317
FECHA DE MATRICULA : 20161101
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5124452
CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicaciones@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 35813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 89004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : 36391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
OTRAS ACTIVIDADES : 77310 - PUBLICIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2.200,000



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
Fecha expedición: 2024/06/18 - 14:01:39 **** Recibo No. S000192970 **** Num. Operación. 01-MIM-20240618-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6VYQAKses8

emitada por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6VYQAKses8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

San Andrés Isla, Septiembre 30 de 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente como medio de comunicación **SAN ANDRÉS COMUNICACIONES PRENSA, RADIO TV SAS**, presento cotización por mis servicios los cuales comprenden:

- Realizar Una (01) publicación mensual en página completa en el periódico impreso El Extra, de un reportaje, noticia o pieza gráfica, en el semanario el Extra.
- Emitir veinte (20) cuñas radiales de treinta (30) segundos al mes, en el programa El Extra Radio en vivo y veinte (20) cuñas radiales en el noticiero 6 AM y lectura de noticias
- Realizar y Emitir dos (02) entrevistas al mes, al gobernador y/o secretarios de despacho, en el Extra radio en vivo
- Publicar ocho (08) post institucionales al mes (Noticias, convocatorias, reportajes y/o piezas graficas) en fan page El Extra
- Publicar un (01) reportaje en la edición mensual de la revista Zona Turística.
- Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos
- Entregar dos (2) ejemplares de periódico y de revista donde se hicieron las publicaciones
- Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas

Entregar archivo en formato Mp3 de las cuñas emitidas y de las entrevistas realizadas

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3)MESES

VALOR TOTAL: El valor de la presente propuesta es \$30.000.000

Atentamente,

Gizeth Vasquez

REP. LEGAL C.C. No.1.123.629.261

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 222 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS Y SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS.

CONSECUTIVO	222
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.903.910-2
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024.
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de periódico impreso, radio, redes sociales y revista, en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**, identificado con NIT. No. 901023544-2, representado legalmente por **GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1123629261, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

- A)** Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.
- B)** Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que se suscribió contrato interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405, con la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objeto Fortalecer la socialización de la gestión institucional de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la difusión de los objetivos, proyectos y programas de las diferentes secretarías, a través de los medios de comunicación masivos y digitales, por valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE. (\$603.776.250).

F) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en difusión en periódico impreso, radio, redes sociales y revista y, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de periódico impreso, radio, redes sociales y revista, en marco del contrato Interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS hará pagos mensuales de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así:

- Publicación mensual en periódico impreso: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.00) M.CTE cada uno
- Emisión mensual cuñas radiales: CIENTO VEINTI CINCO MIL PESOS (\$125.000) M.CTE.
- Publicación mensual en redes sociales: CIENTO CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.500) M.CTE. cada uno
- Publicación mensual en revista: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$1.500.000), cada uno
- Emisión en radio de entrevistas: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. (\$250.000)

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 427 del rubro presupuestal 214020408 Transferencias de capital.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Realizar Una (01) publicación mensual en página completa en el periódico impreso El Extra, de un reportaje, noticia o pieza gráfica, en el semanario el Extra.
- Emitir veinte (20) cuñas radiales de treinta (30) segundos al mes, en el programa El Extra Radio en vivo y veinte (20) cuñas radiales en el noticiero 6 AM y lectura de noticias
- Realizar y Emitir dos (02) entrevistas al mes, al gobernador y/o secretarios de despacho, en el Extra radio en vivo
- Publicar ocho (08) post institucionales al mes (Noticias, convocatorias, reportajes y/o piezas graficas) en fan page El Extra
- Publicar un (01) reportaje en la edición mensual de la revista Zona Turística.
- Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos
- Entregar dos (2) ejemplares de periódico y de revista donde se hicieron las publicaciones
- Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

- Entregar archivo en formato Mp3 de las cuñas emitidas y de las entrevistas realizadas
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas
- Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.
- Acatar el manual de ética del canal

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: N/A.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. - Por no encontrarse dentro de las causales de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

obligatoriedad de constitución de garantías de que trata el inciso tercero del artículo 6 del Manual de Contratación, no se exigirá a EL CONTRATISTA el otorgamiento de pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo - SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de octubre de 2024.

POR TELEISLAS

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT
Rep. Legal C.C. 1123629261

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$30000000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$120000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

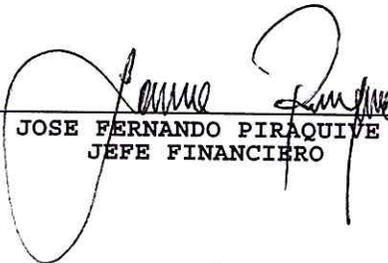
PROVEEDOR : **SAN ANDRES COMUNICACIONES** 901023544

POR LA SUMA DE : **30,120,000**

VALOR EN LETRAS: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PUBLICACION EN PERIODICO/RADIO/NOTICIERO/REDES SOCIALES/REVISTA

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

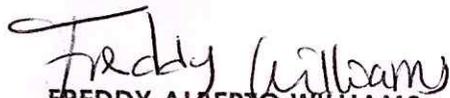
Aprobó: A. E.
Archivó: M. P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 222/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRESNA Y RADIO TV SAS
OBJETO	Prestacion de servicios de publicación ,difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernacion Departamental, a través de periódico impreso,radio, redes sociales y revista,en marco del contrato interadministrativo CO1.PCCCNTR.6830405
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)M/CTE
FECHA DE INICIO	01/10/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2024
PLAZO	TRES (03) MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista SAN ANDRES COMUNICACIONES PRESNA Y RADIO TV SAS **NIT 890903910-2**y representado legalmente por **GIZETH VAZQUEZ BENT** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123629261, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de octubre del (2024).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


GIZETH VAZQUEZ BENT
 C.C 1123629261